



CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES

---

Asunción, 19 de abril de 2022.-

DON OSCAR SALOMÓN, PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES  
**PRESENTE:**

Nos dirigimos al señor presidente, y por su digno intermedio a los miembros de esta Cámara, a los efectos de reiterar la presentación del Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 6.266 DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON CÁNCER”**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5443/15, para su posterior tratamiento y estudio.

El pedido obedece al compromiso de velar por la transparencia de las instituciones del Estado.

Hacemos propicia la ocasión, para reiterar nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente,

Firmado:

**Senadora de la Nación, Desirée Masi**  
**Senadora de la Nación, Pedro Santacruz**





CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES

---

**RESOLUCIÓN N°...**

**QUE REITERA EL PEDIDO INFORME AL PODER EJECUTIVO,  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS),  
RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 6.266 DE ATENCIÓN  
INTEGRAL A LAS PERSONAS CON CÁNCER**

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Reiterar el pedido de informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a la Resolución N° 2395 de fecha 10 de marzo de 2022 de la Honorable Cámara de Senadores, Congreso Nacional.

**Art. 2º** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional, en caso de que no se remita en el plazo señalado se aplicará lo dispuesto en el Art. 193 de la Constitución Nacional.

**Art. 3º** De forma.